FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 23 de Octubre de 2023

SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

TIPO DE SOLICITUD: ADICIÓN Y PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 275-2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 275-2023

Contrato número:	275	De	16 de mayo de 2023

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Supervisor:	AMALIA ROMERO REYES Secretaria De Desarrollo Social MARIA IDALI TAFUR SALAZAR Directora De Mujer, Familia Y Población Vulnerable		
Contratista:	ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA		
Valor inicial del Contrato:	**DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000)**	**Inversión: SI** **Funcionamiento: N/A**	
		Proyecto	**2020256120013** Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados en la atención para el adulto mayor del Municipio de Ricaurte Cundinamarca. **2020256120012** Asistencia integral para la ejecución de programas ya actividades encaminadas a la atención integral de la población discapacitada en el municipio de Ricaurte Cundinamarca. **2020256120009** Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la primera infancia en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca.
		Rubro	**2.3.2.02.02.008**
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**		

Fecha de inicio del Contrato		**16 DE MAYO DEL 2023**	
Fecha de terminación inicial del Contrato		**30 DE OCTUBRE DE 2023**	
2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar:	ADICIÓN Y PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO 275-2023 PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.		
3. SOLICITUD DE ADICIÓN			
INVERSIÓN:	**SI**	**Funcionamiento:**	**N/A**
PROYECTO:	**2020256120013** Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados en la atención para el adulto mayor del Municipio de Ricaurte Cundinamarca. **2020256120012** Asistencia integral para la ejecución de programas ya actividades encaminadas a la atención integral de la población discapacitada en el municipio de Ricaurte Cundinamarca. **2020256120009** Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la primera infancia en el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca.		
RUBRO:	2.3.2.02.02.008		
VALOR DE LA ADICIÓN:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)		
VALOR CDP:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)		
N°. Y FECHA CDP:	2023001243 del 23 de octubre de 2023		
NUEVO VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($14.250.000)		
4. PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN			
TIEMPO A PRORROGAR:	DOS (2) MESES.		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	30 DE DICIEMBRE DE 2023		

5. ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LAS HUBIERE CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL EN SMMLV

1. CONTRATO INICIAL: $10.450.000 – 9,01 SMMLV
2. ADICIÓN N°01: $3.800.000 – 3,28 SMMLV
3. PORCENTAJE DE LA ADICIÓN: 36.36%

Por consiguiente, su adición no supera el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

6. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud y en virtud de la ejecución, se han cumplido a cabalidad las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que el supervisor avala el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

A efectos de considerar la viabilidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión No.275-2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL".** Se tiene que:

La administración municipal tiene como finalidad atender a los grupos vulnerables donde se propone que las poblaciones más vulnerables del municipio tengan mejores y más oportunidades de acceder a los servicios que ofrecen el municipio y el gobierno, esto con el fin de contribuir al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de ellos y de sus familias.

Dentro de los programas que atiende la secretaría de desarrollo social, se encuentra el programa de primera infancia, infancia y adolescencia, mujer, adulto mayor, discapacidad y LGTBI, en la que se trata de generar las condiciones necesarias para el mejoramiento de su calidad de vida.

De esta manera el Municipio de Ricaurte (Cundinamarca), debe seguir contando con los Servicios de Apoyo a la Gestión, para la atención a la población vulnerable del municipio, creando espacios lúdorecreativas como actividades de cultura y recreación; entorno físico y social favorable; y productividad. Apoyar a los centros vida del adulto mayor, visitas domiciliarias para seguimiento a esta población, apoyo recreativo en la celebración de la semana del adulto mayor, jornadas para promover el buen trato a los adultos mayores, entre otras.

De acuerdo con lo expuesto persiste la necesidad que dio origen a la suscripción del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.275-2023, por lo que se justifica la presente adición y prórroga del mismo.

8. ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001243 del 23 de octubre de 2023.
2. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional), y delitos sexuales.
3. Planilla Seguridad Social

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora solicito la aprobación de la modificación del Contrato,

Amalia Rombro Reyes
Secretaria De Desarrollo Social

María Idali Tafur Salazar
Directora Mujer, Familia Y Población Vulnerable

Proyecto: Edzon Ibáñez
Aux. Administrativo

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD, Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal
Teléfonos: 833 8560 – 831 7743 Código Postal: 252410 @AlcRicaurte - Ricaurte con Equidad, Seguridad, y compromiso social www.ricaurte-cundinamarca.gov.co
Tipo Documento

FECHA DE SOLICITUD		10	2023	TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
					ADICIÓN (*)	X
	DÍA	MES	AÑO			

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Funcionario responsable	AMALIA ROMERO REYES MARIA IDALI TAFUR SALAZAR

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO

Codigo presupuestal CCPET	N.A.	Nombre del código CCPET	N.A.
Prestacion de Servicios (APOYO O PROFESIONALES), Obra, Interventoria, Consultoria	Prestacion de Servicios de Apoyo	Compra, Suministro	N.A.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO (Diligencie Unicamente para INVERSION)

Codigo del Sector	41	Nombre del sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Codigo del indicador de producto MGA	4103009	Nombre del indicador de producto	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad
No. Meta de producto PMD	070	Descripción de la meta de producto	Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inlcusion productiva
Rubro presupuestal	2.3.4103009.070.2020256120013.110101		

4. INFORMACION BANCO DE PROYECTOS

Codigo BPIN	2020256120013	Nombre del Codigo BPIN - nombre de proyecto	Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados en la atención para el adulto mayor del municipio de Ricaurte, Cundinamarca

4. FUENTES DE FINANCIACION

1	Nombre	110101	Valor	$ 1.266.666,00
2	Nombre		Valor	$ -
3	Nombre		Valor	-
				$ 1.266.666,00

5. INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del contrato	ADICION Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 275-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

AMALIA ROMERO REYES
Funcionario Responsable

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Funcionario Responsable

RADICACION

FECHA DE RADICACION	QUIEN RECIBE	QUIEN RECIBE

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD, Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal
Teléfonos: 833 8560 – 831 7743 Código Postal: 252410 @AlcRicaurte - Ricaurte con Equidad, Seguridad, y compromiso social www.ricaurte-cundinamarca.gov.co
Tipo Documento

FECHA DE SOLICITUD		10	2023	TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
					ADICIÓN (*)	X
	DÍA	MES	AÑO			

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Funcionario responsable	AMALIA ROMERO REYES MARIA IDALI TAFUR SALAZAR

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO

Codigo presupuestal CCPET	N.A.	Nombre del código CCPET	N.A.
Prestacion de Servicios (APOYO O PROFESIONALES), Obra, Interventoria, Consultoria	Presatcion de Servicios de Apoyo	Compra, Suministro	N.A.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO (Diligencie Unicamente para INVERSION)

Codigo del Sector	41	Nombre del sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Codigo del indicador de producto MGA	4104020	Nombre del indicador de producto	Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiar
No. Meta de producto PMD	063	Descripción de la meta de producto	Servicios de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad
Rubro presupuestal	2.3.4104020.063.2020256120012.110101		

4. INFORMACION BANCO DE PROYECTOS

Codigo BPIN	2020256120012	Nombre del Codigo BPIN - nombre de proyecto	Asistencia integral para la ejecución de programas y actividades encaminadas a la atención integral de la poblacion discapacitada en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca

4. FUENTES DE FINANCIACION

1	Nombre	110101	Valor	$ 1.266.667,00
2	Nombre		Valor	$ -
3	Nombre		Valor	-
				$ 1.266.667,00

5. INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del contrato	ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 275-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

AMALIA ROMERO REYES
Funcionario Responsable

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Funcionario Responsable

RADICACIÓN

FECHA DE RADICACIÓN	QUIEN RECIBE	QUIEN RECIBE

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD, Y COMPROMISO SOCIAL

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal
Teléfonos: 833 8560 – 831 7743 Código Postal: 252410 @AlcRicaurte - Ricaurte con Equidad, Seguridad, y compromiso social www.ricaurte-cundinamarca.gov.co
Tipo Documento

FECHA DE SOLICITUD		10	2023	TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
					ADICIÓN (*)	X
	DÍA	MES	AÑO			

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Funcionario responsable	AMALIA ROMERO REYES MARIA IDALI TAFUR SALAZAR

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO

Codigo presupuestal CCPET	N.A.	Nombre del código CCPET	N.A.
Prestacion de Servicios (APOYO O PROFESIONALES), Obra, Interventoria, Consultoria	Presatcion de Servicios de Apoyo	Compra, Suministro	N.A.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO (Diligencie Unicamente para INVERSION)

Codigo del Sector	41	Nombre del sector	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Codigo del indicador de producto MGA	4102001	Nombre del indicador de producto	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias
No. Meta de producto PMD	048	Descripción de la meta de producto	Servicios de divulgacion en desarrollo integral de la primera infancia
Rubro presupuestal	2.3.4102001.048.2020256120009.110101		
Codigo BPIN	2020256120009	Nombre del Codigo BPIN - nombre de proyecto	Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la primera infancia en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca

4. FUENTES DE FINANCIACION

1	Nombre	110101	Valor	$ 1.266.667,00
2	Nombre		Valor	$ -
3	Nombre		Valor	-
				$ 1.266.667,00

5. INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del contrato	ADICION Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 275 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACION VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

AMALIA ROMERO REYES
Funcionario Responsable

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Funcionario Responsable

RADICACION

FECHA DE RADICACION	QUIEN RECIBE	QUIEN RECIBE

ALCALDIA DE RICAURTE C/MARCA

Nit: 890680059-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023001243

23/10/2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	Inversion CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad PRODUCTO: 4103009-Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva CPC: 83990-Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p META: 070-Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva PROYECTO:2020256120013-Asistencia integral para la ejecucion de programas encaminados en la atencion para el adulto mayor del municipio de Ricaurte, Cundinamarca. FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,266,666.00
2.3	Inversion CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4102-Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias PRODUCTO: 4102001-Servicio de atención integral a la primera infancia CPC: 83990-Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p META: 048-Servicio de divulgación en desarrollo integral de la primera infancia PROYECTO:2020256120009-Asistencia integral para la ejecución de programas encaminados a la atención de la primera infancia en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,266,667.00

Elaboró: andres soto

Modificó:

2.3	Inversion CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: 4104020-Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad CPC: 83990-Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p META: 063-Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad PROYECTO:2020256120012-Asistencia integral para la ejecución de programas y actividades encaminadas a la atención integral de la población discapacitada en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,266,667.00
	Total Disponibilidad:	**3,800,000.00**

OBJETO:

Adicion y prorroga N°1 al contrato prestacion de servicios de apoyo a la gestion N°275-2023 cuyo objeto es:Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades ludorecreativas de los programas para la población vulnerable de la Secretaría de Desarrollo Social

Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 23/11/2023

MARIA DEL PILAR BARRAGAN LEYTON
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: andres soto

Modificó:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232917988

PIB
08:37:13

Bogotá DC, 11 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069174236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de octubre de 2023, a las 08:35:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069174236
Código de Verificación	1069174236231011083541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:38:52 AM horas del 11/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1069174236**
Apellidos y Nombres: **VERGARA TRIANA ANGEL ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2023 10:57:05 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1069174236**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75491542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:46 horas del 11/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069174236,** Apellidos y Nombres **VERGARA TRIANA ANGEL ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **1069174236**, con NIT **106917423-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic.atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @D_IJNPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-26, 06: AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1057185901

Periodo Cotización: septiembre de 2023 Periodo Servicio: septiembre de Referencia pago 8835521140

PAGADA 25/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA		
Documento	CC1069174236	Dirección	CR 16N #6 - 126 EL HUERTO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3114838588
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	RICAURTE	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	Días ATP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1069174236	ANGEL ALEXIS VERGARATRIANA	59	0																	0	30	30	30	0	PORVENIR	$1.160.000	$185.600	SALUD TOTAL EPS	$1.160.000	$145.000	0.00522	$1.160.000	$6.100	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$336.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$0	$185.600	$145.000	$6.100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$336.700	$0	$336.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE! 1

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Ricaurte CON EQUIDAD, SEGURIDAD Y COMPROMISO SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA MINUTA DE MODIFICACIONES	FR-GEC-019 Fecha Aprob: 27/12/2022 Versión.01

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL ADICIÓN N°001 Y PRÓRROGA N°001	CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	NUMERO: PSA 275-2023	FECHA: 16 DE MAYO DE 2023
No. PROCESO EN SECOP II: CO1.PCCNTR.4972732			

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA
CÉDULA O NIT	1.069.174.236 DE RICAURTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000)
VALOR ADICIÓN No. 001	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.250.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA NÚMERO 001	DOS (02) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA N°01:	30 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA, con NIT. 890.680.059-1 representada por **GLORIA RICARDO DONCEL,** mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.562.468 de Girardot**, en calidad de Alcaldesa Municipal Ordenadora del Gasto, y **AMALIA ROMERO REYES,** secretaria de desarrollo social, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania **No 20.875.839 de Ricaurte** y **MARIA IDALI TAFUR SALAZAR,** directora mujer, familia y población vulnerable, identificada con la cedula de ciudadanía **No 39.568.377 de Ricaurte,** en calidad de Supervisoras del contrato arriba en mención, quienes se denominaran **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía **1.069.174.236 de Ricaurte**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 275-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, entre **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía 1.069.174.236 de Ricaurte, se celebró contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No 275-2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LUDORECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL"** de fecha 16 de mayo de 2023 por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000) M/CTE. 2)** Que el contrato en referencia tuvo inicio el día 16 de mayo de 2023. **3)** Que de conformidad con el acta de inicio el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4)** Que, mediante solicitud del veintitrés (23) de octubre de 2023 suscrita por la **Dra. AMALIA ROMERO REYES**, secretaria de desarrollo social y la **Dra. MARIA IDALI TAFUR SALAZAR**, directora mujer, familia y población vulnerable en calidad de supervisoras, justifican la necesidad de dar continuidad a la ejecución y adicionar el valor del mismo. **5)** Que en lo que se refiere a la Adición 001 y Prórroga 001, la

supervisión en cabeza de la secretaria de desarrollo social y la directora de mujer, familia y población vulnerable del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, justifican la necesidad de conformidad al documento de justificación y solicitud de modificación adición y prorroga.**6).** Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario con el objeto de lograr su finalidad y en aras de la consecución de los fines del Estado. Así lo prevé el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual facultan a las entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo; en este sentido, el Consejo de Estado ha manifestado: *"La dirección general del contrato comprende la facultad y el deber de ejercer el control y vigilancia de su ejecución, y de realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto. Para ello, estas entidades estatales podrán ejercer las facultades excepciona/es consagradas en la Ley, o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias. La justificación de este poder radica en el hecho de que la Administración no puede legalmente desentenderse de su ejecución y, por ende, su competencia es irrenunciable y obligatoriamente ejercida (...). Toda vez que la entidad estatal le interesa primordialmente el fin último del contrato, y asegurar su cumplimiento. Así, debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público a su cargo, con el fin de evitar su paralización y su afectación grave, lo cual la obliga a controlar y vigilar su ejecución y, si es el caso, a introducir las modificaciones necesarias que demande el servicio (...)"Este concepto es reiterado en pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil": (...) se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma da hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*". **7).** La Corte Constitucional, indicó que la prórroga de un contrato no es en sí misma inconstitucional, y de hecho en ciertos casos, puede ser da gran utilidad para el cumplimiento de los finas del Estado. La figura de la prórroga: (...) puede constituir un elemento útil para la administración, resultando incluso aconsejable desde el punto de vista técnico y financiero, por esta razón, cumple con el interés general y se ajusta a los principios da eficiencia, economía y celeridad que rigen la función administrativa. (...) Todas las razones de hecho qua son esbozadas y que son de pleno conocimiento de las entidades por el mismo ejercicio de ejecución, son suficientes para apoyar la solicitud de un tiempo contractual adicional y per se en concordancia con el principio de responsabilidad, puesto que dicha solicitud del tiempo extensivo, tiene como objetivo llevar a la culminación satisfactoria el objeto contractual por las razones expuestas y que son evidentes. **8).** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento con lo previsto por la Ley 80 de 1993 y dicha normativa no limita ni prohíbe las prórrogas contractuales, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente. **9).** La Ley 80 de 1993 no limita ni prohíbe las prórrogas contractuales, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente. **10).** Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. **11).** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes proceden de común acuerdo en suscribir la presente Prórroga No. 001 y Adición Nº 001 en virtud de ello, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR** el plazo del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 275 - 2023, estipulado en la cláusula segunda, el cual quedará así: **CLÁUSULA 2. PLAZO:** El contrato de prestación de servicios se realizará durante **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, más **DOS (02) MESES** de la presente prórroga, para un total de **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Municipio y una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión Nº 275 -2023, estipulado en la cláusula quinta, el cual quedará así: **CLÁUSULA 5. VALOR** El valor del presente clausulado corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000),** más **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE.** de la presente adición, para un total de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($14.250.000) M/CTE. CLÀUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas

y estipulaciones contractuales del Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 275 de 2023 no modificadas por la presente Adición 001 y Prórroga 001, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución se requiere: **a)** Expedición del Registro presupuestal por parte de la Secretaría de hacienda del Municipio de Ricaurte. **CLÁUSULA QUINTA. -** Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

La fecha de la presente acta corresponde a la efectuada en la plataforma Secop II y es de conocimiento de las partes.

EL MUNICIPIO, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN SECOP II **GLORIA RICARDO DONCEL** Alcaldesa Municipal	EL CONTRATISTA, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN SECOP II **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA** **C.C: 1.069.174.236 de Ricaurte**
Enterada Supervisora, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN SECOP II **AMALIA ROMERO REYES** Secretaria De Desarrollo Social	 ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN EN SECOP II **MARÍA IDALI TAFUR SALAZAR** Directora Mujer, Familia Y Población Vulnerable

Aprobó: YULY ALEJANDRA PATIÑO SANCHEZ – Secretaria de Contratación

Proyecto: LIZETH TATIANA AVILA NUÑEZ – Abogada Contratista de la S.C..